

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 2** *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, Especialidad de Medicina Interna (Grupo I, Nivel 10, Área D), de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 497/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se convocaron pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, Especialidad de Medicina Interna (Grupo I, Nivel 10, Área D), de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 287, de 2 de diciembre).

Por Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Dirección General de Función Pública, se aprobaron las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, Especialidad de Medicina Interna (Grupo I, Nivel 10, Área D), de la Comunidad de Madrid, se publicó la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en las citadas pruebas y se anunció la celebración del primer y segundo ejercicios de la fase de oposición (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 243, de 11 de octubre).

En el apartado cuarto de la precitada Resolución de 2 de octubre de 2024 se emplazaba a las personas aspirantes admitidas a la realización del primer y segundo ejercicios del proceso selectivo al amparo de la Orden 497/2021, de 15 de octubre, el día 29 de octubre de 2024, a las 16:00 horas, en el Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública, sito en la calle Agustín de Foxá, número 4, 28036 Madrid, en llamamiento único, siendo excluidas de las pruebas selectivas quienes no comparecieran al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización de dichos ejercicios y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, correspondiéndole al tribunal calificador adoptar resolución motivada a tal efecto.

Con fecha 7 de noviembre de 2024 el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas al amparo de la Orden 497/2021, de 15 de octubre, hace pública comunicación en la que deja constancia de que, realizado el llamamiento de las personas aspirantes el día 29 de octubre de 2024, a las 16:00 horas, en el Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública, sito en la calle Agustín de Foxá, número 4, 28036 Madrid, no concurrió ninguna de ellas y no teniendo constancia este órgano de selección de circunstancia sobrevenida alguna que justificara la eventual ausencia con anterioridad a la realización de los dos ejercicios convocados.

Por lo tanto, y en virtud de lo expuesto, esta Consejería, en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2 bis.9 del Decreto 74/1988, de 23 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 158, de 5 de julio), por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal y de acuerdo con lo recogido en el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVE

Primero

Dar por finalizado el proceso selectivo convocado al amparo de la Orden 497/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocaron pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Superior

Especialista, Especialidad de Medicina Interna (Grupo I, Nivel 10, Área D), de la Comunidad de Madrid, sin declaración de personas aspirantes que lo hayan superado, al no haberse presentado ninguna de las personas convocadas al llamamiento para la realización de los dos ejercicios de este proceso selectivo.

Segundo

Declarar desierta la adjudicación de los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria números 16.111, 17.018 y 26.596, adscritos todos ellos a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).

Tercero

Contra la presente resolución podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2024.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/19.154/24)

